



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-192/2017

Hoja 1 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)
Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N	Ejercicio Presupuestal: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por Invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria Jal S.A. DE C.V.	Orden de Verificación No.: 192/2017
Contrato No. SMA-OPM-FOCOCI-2016-22	
Nombre de la Obra: "Rehabilitación del Mercado Municipal, en el municipio de San Miguel el Alto Jalisco"	

- I. Objeto: Dejar constancia de los resultados de la verificación documental financiera llevada a cabo a la obra antes señalada, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.
- II. Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Portal Independencia No. 4, C.P. 47741, a 23 de Junio del 2017
- III. Oficio(s) de Intervención: 3206/DGVCO-DOD/2017 Oficio de Verificación

**Apercibimientos Generales**

De conformidad a las obligaciones establecidas en los artículos 61 fracciones I, V y XVII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se hace constar que de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, comete el delito de falsedad en declaraciones, quien al declarar o informar, ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación a los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo, de igual manera comete el delito de falsedad de declaraciones el que simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo ante cualquier autoridad, se aplicará la pena de dos meses a dos años de prisión y multa por el importe de dos a ocho días de salario.

**IV. Antecedentes:**

Para la realización de la obra, se autorizaron recursos del Fondo Común Concursable para la Infraestructura del ejercicio presupuestal 2016, suscribiéndose el Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública (FOCOCI/2016) entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

**V. Actuaciones:**

El personal del H. Ayuntamiento hizo entrega de la documentación solicitada para llevar a cabo el trabajo encomendado de verificación a la obra antes descrita, la cual será analizada.

**1.- Financieros:**

Monto autorizado (convenio)	Monto Contratado	Monto Ejercido	Saldo por Ejercer Estatal
\$ 1'461,182.06	\$ 1'741,002.10	\$ 1'379,575.40	\$ 81,606.66

Cuenta bancaria utilizada para transferencia del recurso Estatal en Banamex No. 2186138 por un monto de \$ 1'461,182.06



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-192/2017

Hoja 2 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)
Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N	Ejercicio Presupuestal: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por Invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria Jal S.A. DE C.V.	Orden de Verificación No.: 192/2017
Contrato No. SMA-OPM-FOCOCI-2016-22	
Nombre de la Obra: "Rehabilitación del Mercado Municipal, en el municipio de San Miguel el Alto Jalisco"	

El Contrato determina un importe del 25% de anticipo, monto no pagado presentando únicamente las estimaciones pagadas uno y dos, a esta estimación se le hace la amortización por \$ 347,900.40 importe no correspondiente por no pagarse anticipo, la obra se encuentra en proceso, sin presentar los avances físico-financiero, monto ejercido según documentos presentados. \$ 1'379,575.40

2.-Presentan para su revisión y análisis copias certificadas de la documentación solicitada:

- a. Acta de cabildo para aprobación de obra
- b. Convenio
- c. Factura por recurso liberado
- d. Estados de cuenta bancarios.
- e. Auxiliar de obra
- f. Contrato
- g. Registro en padrón de contratistas Municipal
- h. Nombramiento de supervisor.
- i. Estimaciones con documentación comprobatoria(incompleta)
- j. USB con expediente técnico de la obra (sin certificar)
- k. Memoria fotográfica
- l. Entero a la Contraloría del Estado del 5 al millar

3.- Para complementar la verificación documental-financiera, se solicitaron los documentos siguientes que no fueron presentados, por lo que se deberán remitir a este Órgano Estatal de Control en copias certificadas.

- a. Oficio de solicitud de prorroga
- b. Registro en padrón de contratistas del Estado
- c. fianzas
- d. Soporte de instalación de manta y placa.
- e. Documentación complementaria de la obra
- f. Informes de avances físico-financieros a la fecha
- g. Actas: Recepción y de Terminación de Obra

VI. Declaraciones:



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-192/2017

Hoja 3 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco	Programa: Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)
Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N	Ejercicio Presupuestal: 2016
Modalidad : Contrato Concurso por Invitación	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: La Constructora y Maquinaria Jal S.A. DE C.V.	Orden de Verificación No.: 192/2017
Contrato No. SMA-OPM-FOCOCI-2016-22	
Nombre de la Obra: "Rehabilitación del Mercado Municipal, en el municipio de San Miguel el Alto Jalisco"	


**VII. Acuerdos:**

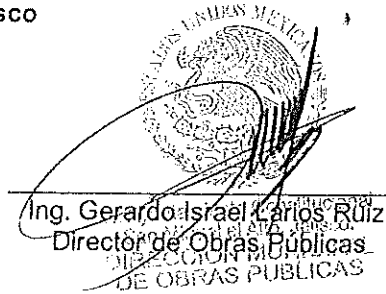
Los Funcionarios del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco se comprometen a remitir mediante oficio dirigido a la titular de la Contraloría del Estado, copias certificadas de la documentación solicitada para complementar o aclarar lo señalado en los puntos 1 y 3 del apartado de actuaciones, en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la firma de la presente.

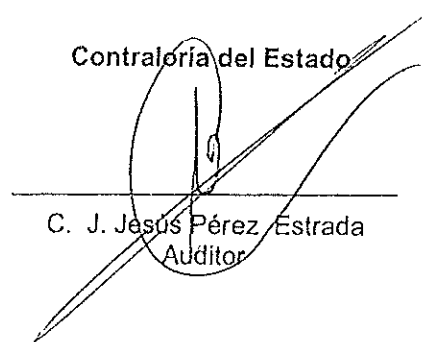
**VIII. Cierre de Acta y Firmas:**

Siendo las 12:30 horas del día en que fue iniciada, se cierra la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, entregándose en este acto copia de la misma al ente verificado.

  
Ing. Gabriel Márquez Martínez  
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco  
  
L. A. Marco Antonio Vélez Gómez  
Encargado de la Hacienda  
Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco,  
HACIENDA MUNICIPAL

  
Ing. Gerardo Israel Carlos Ruiz  
Director de Obras Públicas  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

Contraloría del Estado  
  
C. J. Jesús Pérez Estrada  
Auditor